



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, Octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial que antecede, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia señalada para el 22 de marzo del presente año, toda vez que debe asistir a una asamblea de accionistas, por lo anterior se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aplazar la audiencia programada para el día 22 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., en virtud de la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: FIJAR el día 22 de FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M., para que tenga lugar la audiencia dereconstrucción de que trata el artículo 126 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33101ddf8e965650aed55cef837d540c08fb3fe15cc6718e3491a5535b6a9fdd**

Documento generado en 13/10/2022 10:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>